



Economía

La suba de derechos de exportación implicaría una carga fiscal adicional de US\$ 1.505 millones al agro argentino

Guido D'Angelo – Tomás Rodríguez Zurro – Bruno Ferrari – Emilce Terré

Recaería con más fuerza sobre las exportaciones originadas en Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, aunque el impacto sería relevante en todo el país. Un desincentivo exportador sobre las cadenas agro, las economías regionales, las carnes y la pesca.

El proyecto de *Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos*, comúnmente conocida como Ley Ómnibus, incluye dentro de su contenido un incremento de derechos de exportación. Dentro de la misma se incluye el alza de 2 puntos a la alícuota para la exportación de harina y aceite de soja, desde 31% a 33%. Asimismo, salvo algunas excepciones dentro de las economías regionales, se llevará al grueso de las exportaciones argentinas de bienes a una alícuota general del 15% para cualquier valor FOB exportado.

Esta suba de derechos de exportación impactará fuertemente en gran parte de la agroindustria argentina. De aprobarse, este incremento de retenciones redundaría en **una carga fiscal adicional de más de US\$ 1.505 millones para las cadenas agroindustriales del país, sólo en el año 2024.**



BOLSA
DE COMERCIO
DE ROSARIO



www.facebook.com/BCROficial



twitter.com/bcrprensa



es.linkedin.com/BCR



www.instagram.com/BCR



www.youtube.com/BolsadeRosario



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Córdoba 1402 - S2000AWW



TELÉFONO
(54 341) 5258300 / 4102600



EMAIL
contacto@bcr.com.ar

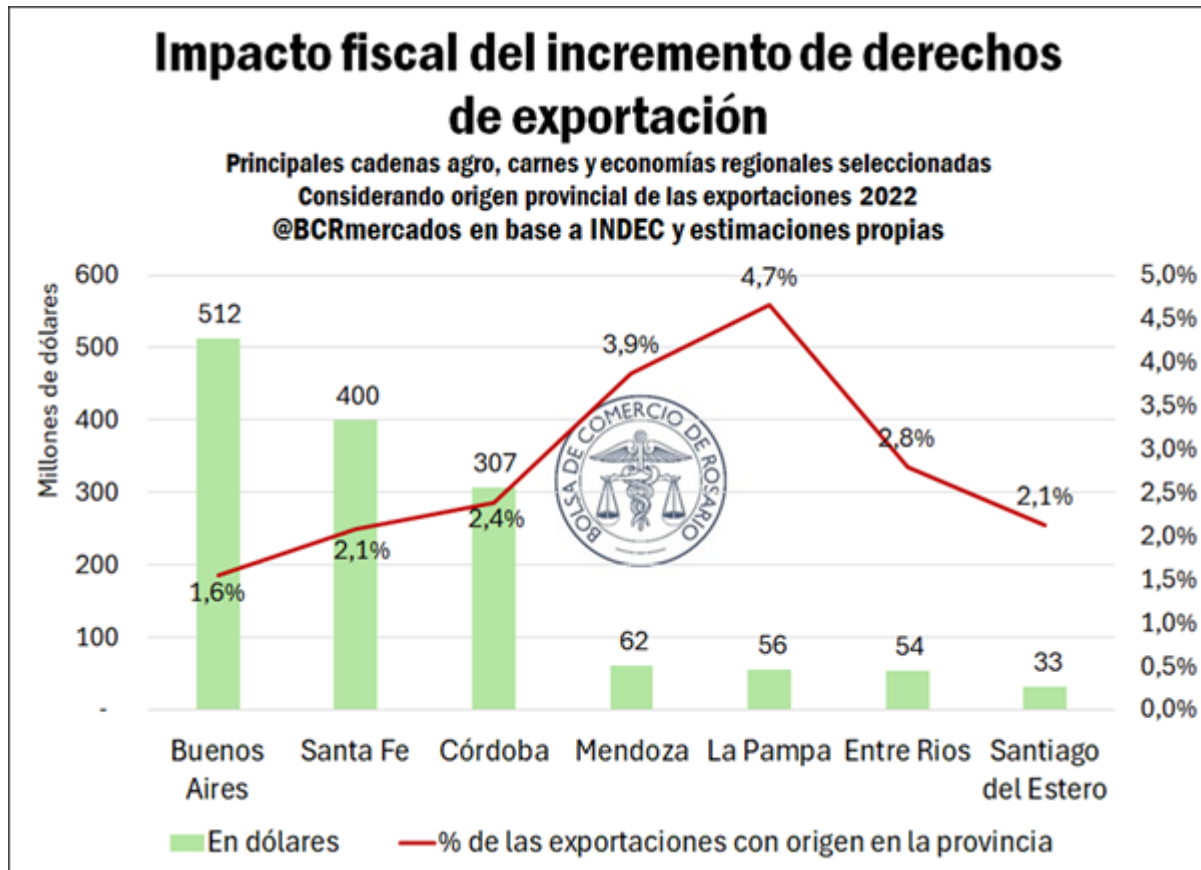


WWW
bcr.com.ar



En las principales cadenas agro (Complejos Soja, Maíz, Trigo, Girasol, Cebada y Sorgo) se espera un impacto fiscal superior a los US\$ 561 millones. Por su parte, el incremento de presión fiscal sobre las economías regionales se estima en US\$ 504 millones, en tanto la suba de derechos de exportación espera recaudar US\$ 284 millones y US\$ 156 millones en carnes y pesca, respectivamente.

Por su preponderancia exportadora, el impacto regional tendrá más fuerza sobre Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, provincias responsables de cerca del 75% de las exportaciones nacionales. En este sentido, la **suba de derechos de exportación en las cadenas agroindustriales implicará una detracción del 2,1% del valor total de las exportaciones con origen en la provincia de Santa Fe**, cerca de US\$ 400380 millones. Más aún, si ampliamos el impacto para todas las exportaciones santafesinas, la suba de retenciones implicará un alza de presión fiscal de más de US\$ 710 millones en la provincia.



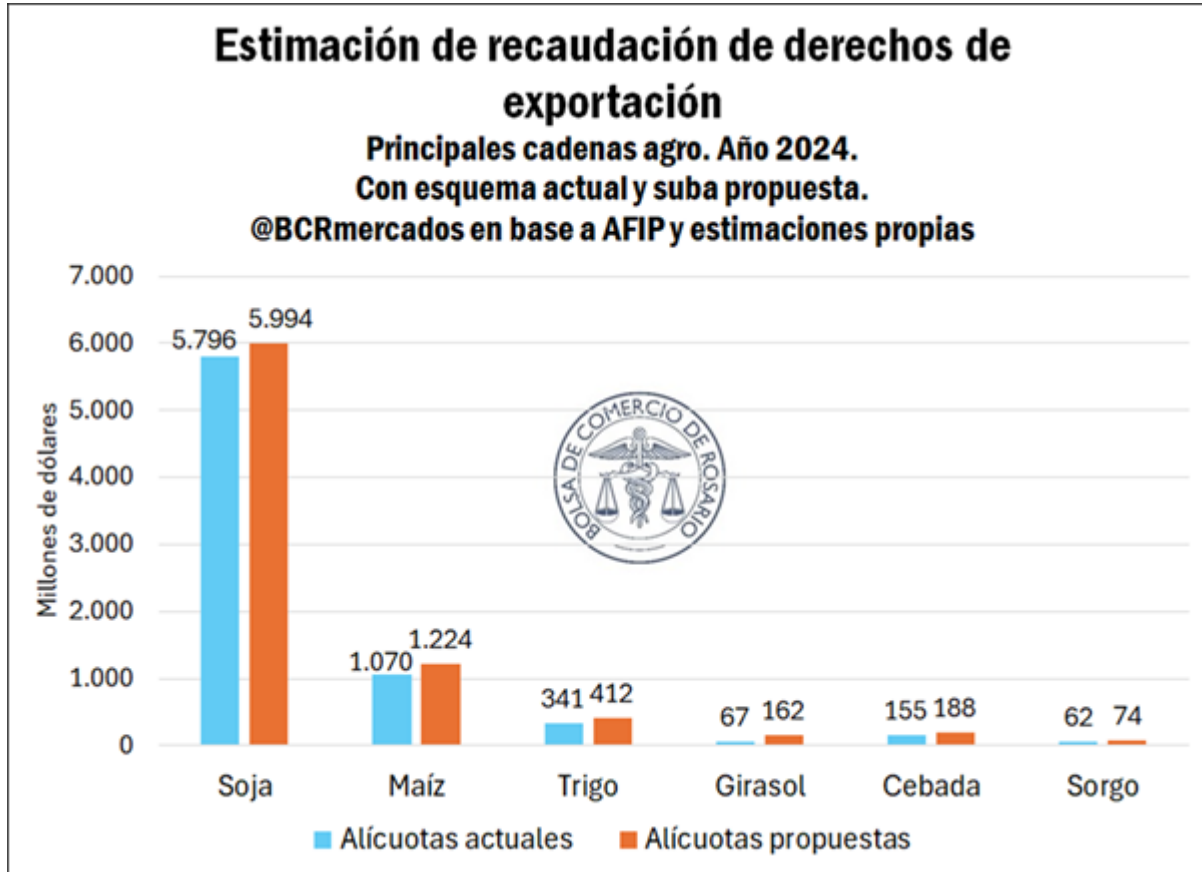
Si bien el grueso del aporte vendrá de estas tres provincias, el impacto de las retenciones también verá un fuerte golpe en la originación de exportaciones en otras regiones del país. En este sentido, **sólo esta medida podría impactar recaudando el equivalente al 3,9% de las exportaciones con origen en Mendoza y el 4,7% de las exportaciones con origen en La Pampa.** Esto sin considerar la carga tributaria ya vigente sobre las cadenas agroindustriales argentinas, [las únicas del mundo que soportan un apoyo neto negativo.](#)

Resulta primordial destacar que estas estimaciones de recaudación dan cuenta de números de impacto teórico. Por un lado, al haber comenzado el año y no haberse aprobado la normativa, las operaciones de venta al exterior que se están registrando actualmente se realizan sin sentir el impacto de la suba de retenciones. Por otro lado, los números planteados se basan en exportaciones efectivas estimadas. No debe perderse de vista que en muchos casos la imposición de derechos de exportación dificulta y en otros casos imposibilita la concreción del negocio al exterior. Más aún, y especialmente en la industria aceitera argentina, el incremento de derechos de exportación llevará a un desincentivo al procesamiento industrial, con más exportaciones de poroto y menos comercio al exterior de subproductos.

El impacto sobre la producción

Luego de un fatídico 2023, [las perspectivas de producción y exportaciones del agro en 2024 son venturosas](#). La producción de soja más baja en más de 20 años y las fuertes caídas en trigo y maíz, entre otras cadenas agro, comienzan a quedar atrás.

Esta suba de derechos de exportación implicará una recaudación adicional que recaerá con especial preponderancia sobre los complejos exportadores en plena recuperación. Se espera una detracción adicional de US\$ 198 millones para la cadena de la soja, US\$ 154 millones para la cadena del maíz, US\$ 71 millones para la cadena triguera, US\$ 95 millones para la cadena del girasol, entre otros complejos.



Dichas estimaciones se realizan considerando las proyecciones exportadoras del 2024 de esta Bolsa de Comercio. Para las economías regionales, se toman los datos de exportaciones de 2022. Finalmente, respecto a las carnes y la pesca, se consideran los promedios exportadores de los años 2018-2022.

En lo que hace a las exportaciones ganaderas, el impacto más preponderante se espera sobre el comercio exterior de carne y cueros bovinos. Sin embargo, la mayor suba relativa se sentirá sobre las exportaciones de carne porcina, un complejo que tiene mucho por crecer y se encuentra con un gran escollo para profundizar su inserción externa.

Exportaciones y derechos de exportación de complejos cárnicos

Estimación de recaudación. En millones de dólares.

	 BCR	Promedio exportaciones 2018-2022	Recaudación con alícuotas actuales	Recaudación con alícuotas propuestas	Diferencia de recaudación	Impacto fiscal sobre valor exportado
Carne aviar		346.0	30.7	51.9	21.2	6.1%
Carne y cueros bovinos		3,642.0	286.7	546.3	259.6	7.1%
Carne porcina		31.0	1.6	4.7	3.0	9.8%
Total		4,019	319	603	284	

@BCRmercados en base a INDEC

El mayor impacto de la suba de derechos de exportación sobre las economías regionales tendrá especial peso sobre los sectores manisero, vitivinícola, hortícola, frutícola, forestal y tabacalero. Con la primera versión del proyecto de ley se esperaba una detracción cercana a los US\$ 1.200 millones a todos los rubros que integran las economías regionales. Si bien dicho monto se ha reducido con los sucesivos cambios, aun así el proyecto actual conllevaría un alza de recaudación de más de US\$ 500 millones, creciendo la recaudación de retenciones sobre las economías regionales más de seis veces respecto a la presión fiscal actual.

Finalmente, el sector pesquero también sentirá el impacto del incremento de retenciones. Otro complejo de fuerte inserción en muchas regiones del país vería más que duplicarse la presión fiscal sobre sus exportaciones.

Exportaciones y derechos de exportación del Complejo Pesquero

Estimación de recaudación. En millones de dólares.

	 BCR	Promedio exportaciones 2018-2022	Alícuota actual	Alícuota propuesta	Recaudación c/alícuota actual	Recaudación c/alícuota propuesta	Recaudación adicional
Camarones y langostinos		1.066	7%	15%	74,6	159,8	85,2
Pescado congelado		314	7%	15%	22,0	47,2	25,2
Filet de merluza		189	7%	15%	13,2	28,3	15,1
Merluzas		59	5%	15%	3,0	8,9	5,9
Merluza negra		37	9%	15%	3,3	5,5	2,2
Harina, polvo y «pellets» de pescado		18	5%	15%	0,9	2,7	1,8
Partidas en 0% y secreto estadístico		139	0%	15%	-	20,8	20,8
Total general		1.821			117	273	156

@BCRmercados en base a INDEC